



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1432

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 17 de Mayo de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, de fecha treinta de Marzo del año dos mil veintiuno, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 170

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, TENIENDO COMO DESTINO FINAL LA VENTA DE LOS MISMOS COMO CHATARRA.

ANTECEDENTES:

Primero. - Con fecha 26 de Marzo del año 2021, se recibió en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio No. ADM/258/26/03/2021, de fecha 26 de Marzo de 2021, suscrito por la Lic. Blanca Rossana Benítez Santiago, Directora de Administración, en donde solicita sea incorporada en la siguiente sesión de Cabildo la baja y destino final de bienes muebles (vehículos) obsoletos que ya han terminado su vida útil y se encuentran en mal estado o inservibles, debidamente enlistados.

Segundo. - En fecha 30 de Marzo del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que, este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de bienes Muebles para el Municipio de Palizada.

II.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

Calle Manuel Santos Degollado s/n entre calle Ignacio Ramírez y calle Benito Juárez, Col. Centro C.P. 24200
Tel. 913 365 08 23
Palizada, Campeche, México



**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la baja de Bienes Muebles, de vehículos inservibles, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, teniendo como destino final la venta de los mismos como chatarra, mismo que se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	No. DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	No. DE MOTOR	No. DE SERIE	PLACAS
GRUA	MPC-03	FOTON	2008		LVBV9JE648E001958	
MINIBUS	MPC-06	FORD	2008		3FEKF36L8MA24996	
CAMIONETA	MPC-09	ISUZU	1995		JAACL11LXS7204647	
RECOLECTOR	MPC-14	FORD-450	2001		3FDXF46S71MA57447	
RECOLECTOR	MPC-15	FOTON	2008		LVBVBED783001865	
CAMIONETA	MPC-23	FORD	2002		3FTEF17232MA34953	
CAMIONETA	MPC-61	FORD-250	2003		3FTEF17W13MB37700	
VOLTEO 006	MPC-26	INTERNATIONAL	1999	469JM2U1149077	3HTNAAAR8XN124172	CP-29-993
VOLTEO 007	MPC-27	INTERNATIONAL	1999	469JM2U1147695	3HTNAAAR7XN124163T	CP-29-994

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección de Administración y a la Tesorería Municipal, para la realización de los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el treinta de noviembre del año dos mil veinte.



**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidente Municipal; C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor; C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora; Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor; C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora; C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor; C. Juana del Rosario Cámara Correa, Sexta Regidora; C.P. Beatriz García del Rivero, Séptima Regidora; C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora; C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda; Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico; ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



**LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día treinta del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE PONE EN CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA
BAJA DE BIENES MUEBLES.**

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, en el punto IV del orden del día ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 171

SE APRUEBA REALIZAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne de la C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, que fungirá durante el periodo de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO. - En fecha 14 de abril del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 110, 111 fracción VII, 113 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 14 de abril del año 2021, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue presentado la Aplicación de Recursos del Fondo para la Infraestructura social Municipal 2021

III.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



PRIMERO: Se aprueba La Aplicación de Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2021, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMADO Y/O CONTRATADO	META
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA MECANIZACIÓN DE TIERRA 2021	PLAN DEL CARMEN, SAN JUAN, SANTA ISABEL, SANTA CRUZ, ALAMILLA, EL CUYO, LA VIUDA, EL MANGAL, TILA, LA CORRIENTE, LAS BODEGAS, RIBERA GOMEZ, LA REBEZA, PARAISO, LA TOZA, JUNCAL, RIO BLANCO, Y TUMBO DE LA MONTANA	FISM	\$800,000.00	320 HECTAREAS
EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS	EL CUYO, ALAMILLA, SANTA CRUZ, SANTA ISABEL, SAN JUAN, CENTRO, ISLA SAN ISIDRO, LA VIUDA, TILA, CORRIENTE, LA GOMEZ, SAN EDUARDO, LAGON DULCE, PUERTO ARTURO, PORVENIR, LA REBEZA, PARAISO, LA TOZA, MARICHE, BORBOTON	FISM	\$940,000.00	200 ESTUFAS
PAGO DE CREDITO BANOBRAS	PALIZADA	FISM	\$3,277,607.52	CREDITO
EVALUACION DE PROYECTOS (INDIRECTOS)	PALIZADA	FISM	\$80,000.00	EVALUACION
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS (INDIRECTOS)	PALIZADA	FISM	\$240,000.00	ARRENDAMIENTO
PRODIM	PALIZADA	FISM	\$322,865.68	EQUIPOS
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA LOCALIDADES VARIAS	VARIAS	FISM	\$2,872,242.00	30 CUARTOS
CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA LOCALIDADES VARIAS	VARIAS	FISM	\$2,215,430.80	40 LETRINAS
CONSTRUCCION DE RELLENO DE SOLARES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PALIZADA	FISM	\$463,570.80	7000 M3
CONSTRUCCION DE RELLENO DE SOLARES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	JUNCAL	FISM	\$324,499.56	4900 M3
CONSTRUCCION DE CALLE SIN NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA LOCALIDAD REBEZA	SAN AGUSTIN (REBEZA)	FISM	\$1,424,687.65	1 OBRA
CONSTRUCCION DE CANCHA EN PALIZADA LOCALIDAD CENTRO	PALIZADA	FISM	\$3,162,379.99	1 OBRA
		TOTAL	\$16,143,284.00	

SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo a la Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Órgano Interno de control para los trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** el día catorce de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana Del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C.P. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LIC. JAVIER ZABALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



**LICENCIADO JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día catorce del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente

**IV.- SE APRUEBA REALIZAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021**

Secretaria: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretaria: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA**



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, en el punto V del orden del día ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 172

SE APRUEBA REALIZAR EXHORTO A LA CAPITANÍA DE PUERTO CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, PARA QUE VIGILE Y SANCIONE A LOS CONSESIONARIOS DEL TRANSPORTE PLUVIAL PALIZADA - CARMEN - PALIZADA DEBIDO AL SOBRE CUPO EN LAS LANCHAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES POR EL VIRUS COVID.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne de la C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO. - En fecha 14 de abril del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 110, 111 fracción VII, 113 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 14 de abril de 2021, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se exhorta a la Capitanía de Puerto con sede en Ciudad del Carmen.

III.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba realizar exhorto a la capitanía de puerto con sede en ciudad del Carmen, para que vigile y sancione a los concesionarios del transporte pluvial Palizada-Carmen-Palizada debido al sobre cupo en las lanchas, poniendo en riesgo a los ocupantes, así como el incumplimiento a las medidas sanitarias vigentes por el virus COVID.



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo a la capitanía de puerto con sede en Ciudad del Carmen, Secretaría General del Gobierno del Estado de Campeche, Secretaría de Pesca del Gobierno del Estado de Campeche, H. congreso del Estado de Campeche, y al H. ayuntamiento del Municipio de Carmen para su conocimiento y trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** el día catorce del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana Del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C.P. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LIC. JAVIER ZABALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADO JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día catorce del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EXHORTO A LA CAPITANÍA DE PUERTO CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, PARA QUE VIGILE Y SANCIONE A LOS CONCECIONARIOS DEL TRANSPORTE PLUVIAL PALIZADA - CARMEN - PALIZADA DEBIDO AL SOBRE CUPO EN LAS LANCHAS, PONIENDO EN RIESGO A LOS OCUPANTES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES POR EL VIRUS COVID.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, en el punto VII del orden del día ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 174

SE APRUEBA REALIZAR EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPORTE, PARA QUE VIGILE Y SANCIONE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (COMBIS) PALIZADA-CAMPECHE-PALIZADA, QUIENES REALIZAN TRASLADO CON EXCESO DE PASAJEROS PONIENDO EN RIESGO A LOS OCUPANTES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES POR EL COVID.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne de la C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, que fungirá durante el periodo de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO. - En fecha 14 de abril del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 110, 111 fracción VII, 113 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 14 de abril de 2021, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se exhorta al Instituto Estatal de Transporte del Estado de Campeche.

III.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: se aprueba realizar exhorto al Instituto Estatal de Transporte, para que vigile y sancione a los concesionarios del servicio público de transporte (combis) Palizada-Campeche-Palizada, quienes realizan



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



traslados con exceso de pasajeros poniendo en riesgo a los ocupantes, así el incumplimiento a las medidas sanitarias vigentes por el virus COVID.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo al Instituto Estatal de Transporte, Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche y H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** el día catorce del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana Del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C.P. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

**LIC. JAVIER ZABALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**





“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADO JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día catorce del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE APRUEBA REALIZAR EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPORTE, PARA QUE VIGILE Y SANCIONE A LOS CONCECIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (COMBIS) PALIZADA-CAMPECHE-PALIZADA, QUIENES REALIZAN TRASLADO CON EXCESO DE PASAJEROS PONIENDO EN RIESGO A LOS OCUPANTES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES POR EL COVID.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, en el punto VI del orden del día ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 176

SE APRUEBA LA COMPENSACIÓN PARA LOS POLICÍAS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2021 POR LA CANTIDAD DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) QUINCENALES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

. ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2018, por declaratoria solemne de la C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO. - En fecha 29 de abril del año 2021, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, es competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 110, 111 fracción VII, 113 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 29 de abril de 2021, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, se aprobó dar compensación a los policías municipales.

III.- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:



**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la compensación para los policías a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2021 por la cantidad de 250 (doscientos cincuenta pesos 00/100) quincenales hasta el 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo a la Dirección de Administración, Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control para la realización de los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD** el día veintinueve del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana Del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C.P. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

**LIC. JAVIER ZABALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



LICENCIADO JAVIER ZABALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año Dos Mil Dieciocho al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, relativo al **PUNTO SEIS** del Orden del Día de la **TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día veintinueve del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI. SE APRUEBA LA COMPENSACIÓN PARA LOS POLICÍAS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2021 POR LA CANTIDAD DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) QUINCENALES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA





